

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA

Vicerrectoría académica

POLÍTICAS Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS

1

PRESENTACIÓN

La visión sobre el proceso que viven sus graduados les proporciona a las Instituciones de Educación Superior –IES- un escenario estratégico que les ayuda a dilucidar como éstas pueden contribuir de manera más pertinente al aumento de los niveles de desarrollo humano y equidad social regional y nacional. Ello en tanto el desempeño de los profesionales egresados de las IES resulta determinante para el mejoramiento, estancamiento o disminución tanto de la riqueza social como de los niveles de productividad y competitividad local y nacional, en ambientes que demandan mayores estándares en estos ámbitos.

Los graduados del Sistema de Educación Superior deben seguir siendo parte activa de las comunidades universitarias y del sistema social. Su actuación está determinada por sus fundamentos profesionales y su responsabilidad social, así como por el mercado laboral y el entorno en el que se desenvuelve.

En ese sentido, las Instituciones de Educación Superior necesitan realizar un continuo seguimiento al desempeño de sus graduados con el propósito de determinar si los niveles de pertinencia de la formación ofrecida, la ubicación laboral, el autoempleo, las prácticas profesionales y la calidad de las actividades que desarrollan, se corresponden con los propósitos de formación definidos de manera autónoma e institucional en cada proyecto educativo.

Es decir, la participación de los Graduados debe ir más allá de un formalismo o un requisito, convirtiéndose en un elemento central de los procesos de autoevaluación institucional. Es igualmente necesario que se les reconozca su lugar dentro de la estructura formal, no como un elemento de poder sino como un protagonista de la vida democrática del quehacer institucional en desarrollo de sus fines misionales.

En coherencia con lo anterior, la Red de Seguimiento a Graduados de Instituciones de Educación Superior encuentra como elementos comunes y característicos del Sistema de Educación Superior frente a los graduados, los siguientes¹:

- Es prioritario para las IES concretar acciones permanentes que conduzcan al seguimiento de sus Graduados.
- El trabajo a desarrollar con los graduados va más allá de la construcción de una base de datos y de un portafolio de servicios.
- Es necesario incrementar el nivel de participación de los graduados en las comunidades académicas.
- Los graduados deben participar activamente en los programas institucionales.
- La Conferencia Mundial sobre Educación Superior organizada por la UNESCO en 1998 señaló la importancia de considerar la educación a lo largo de la vida y la exigencia de una permanente actualización de los graduados.
- Las IES requieren definir con claridad el rol que deben desempeñar en los asuntos relacionados con su proyección hacia el mercado laboral y la generación de empresa, esto desde el inicio de la formación de sus

¹RED SEIS. "Política para el fomento de la calidad de la educación y el compromiso social a través de los graduados". Documento de trabajo propuesto por el Nodo de Extensión de Bogotá, para ser analizado en el Encuentro Nacional de Extensión Universitaria en Barranquilla, abril de 2006.

estudiantes, lo cual sustentaría el replanteamiento de sus programas académicos.

- Es urgente la realización de estudios nacionales y marcos conceptuales sobre la dimensión académica, ética y social de los graduados, así como la labor que al respecto deben realizar las IES.

Las IES deben considerar al graduado en todas sus dimensiones, dentro de las cuales se cuenta la proyección de su imagen en la comunidad como un dinamizador del crecimiento y desarrollo social. Esta concepción del graduado como un ente perfectible, debe inspirar nuevas políticas de la institución universitaria a nivel de los distintos programas.

Debe existir una relación de doble vía entre la institución y su graduado; por parte de la institución, para hacer llegar a sus graduados los avances realizados a su interior y los progresos en la frontera del conocimiento; por parte del graduado, en cuanto su experiencia profesional y social le permita a la institución obtener información para generar continuamente procesos de auto evaluación en aras de la calidad.

Es claro que de esta relación surgen beneficios mutuos, para la institución esta la posibilidad de evaluar o, de ser el caso, redefinir su quehacer; y para el graduado, la oportunidad de mejorar en forma permanente su acción laboral, social y profesional.

Uno de los mecanismos para establecer la relación UNIVERSIDAD - GRADUADO es a través de los estudios de seguimiento e impacto, los cuales se orientan a evaluar la pertinencia de los programas mediante el conocimiento de las trayectorias sociales, laborales y académicas de los graduados, caracterizar los procesos de inserción y permanencia laboral, y constituir indicadores de calidad de la educación con base en los resultados obtenidos.

Por su parte la Universidad Católica de Pereira entiende que sus graduados deben estar unidos al Proyecto Educativo y al desarrollo institucional. Para ella es clara la necesidad de fortalecer la articulación con sus graduados, lo cual entre otras permite conocer sus niveles de desempeño laboral y, a través de ello, el impacto que mediante su actuación profesional están teniendo en la sociedad, información que es fundamental para alimentar las dinámicas de redefinición de aspectos curriculares , a la vez que emprender acciones coordinadas por la institución para apoyar procesos de vinculación y empleo de sus graduados en el mundo laboral.

MARCO LEGAL

La **Ley 30 de 1992**, mediante la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, enuncia a los graduados como un componente que está contemplado en el fomento de la calidad de la educación a este nivel. A su vez, la **Ley 115 de 1994**, Ley General de Educación, hace referencia a que,

“La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público”.

Otros referentes de ese marco legal son **Ley 789 de 2002, art.40** “Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social”, el **Decreto reglamentario 934 de 2003**, por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Emprender, y el **Decreto reglamentario 1014**, de “Fomento a la Cultura del Emprendimiento”, en el cual se enuncia que todos los estamentos de

educación del país, entendiéndose como centros de educación: básica, formal y para el trabajo y desarrollo humano no formal, deberán contar con unidades de emprendimiento, desarrollo empresarial, y/o programas académicos o sistemas de información que estimulen la formación al emprendimiento y a la creación de empresas, cuya implementación reconozca que el emprendimiento es objeto de conocimiento y de investigación.

No obstante, ninguna de esas normas precisa qué acciones deben emprender las Institución de Educación Superior a favor de los graduados. No obstante, la agenda educativa colombiana posterior a las leyes 30 y 115 determinó que los programas académicos de educación superior deben adecuarse a un conjunto de disposiciones legales inspiradas en la búsqueda de la calidad.

Así, una de las condiciones mínimas de calidad dispuestas para la asignación de registros calificados a los programas académicos y reunidas en el Decreto 1295 de 2010, en el Artículo 6.4, hace referencia al programa de egresados y demanda²:

“El desarrollo de una estrategia de seguimiento de corto y largo plazo a egresados, que permita conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa, así como estimular el intercambio de experiencias académicas e investigativas. Para tal efecto, la institución podrá apoyarse en la información que brinda el Ministerio de Educación Nacional a través del Observatorio Laboral para la Educación y los demás sistemas de información disponibles. Para la renovación del registro calificado la institución de educación superior debe presentar los resultados de la aplicación de esta estrategia”.

² Decreto 1295. Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. Abril 20 de 2010.

Las condiciones expresadas, hacen necesario adoptar una visión más amplia acerca del tema de los graduados, como respuesta se propone la **INSTITUCIONALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO A GRADUADOS**.

OBJETIVO GENERAL

Mantener y fortalecer una relación bilateral con los graduados de la Universidad, a través de la generación de redes y espacios que permitan su desarrollo profesional y personal, facilitándoles el acceso a la actualización académica y la formación permanente como profesionales capaces de cumplir con su responsabilidad social, la participación en los procesos investigativos y la ubicación en el campo laboral; contribuyendo así al fortalecimiento institucional y a la construcción de región desde la Universidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la pertinencia de los programas académicos mediante el seguimiento al desempeño laboral de sus graduados.
- Fomentar el sentido de pertenencia del egresado de la Universidad Católica de Pereira.
- Fortalecer el posicionamiento de la Universidad a través de la cualificación de sus egresados.
- Caracterizar los procesos de inserción y permanencia en el mercado laboral.

La Institucionalización del Seguimiento a Graduados exige llevar a cabo las siguientes acciones por parte del nivel directivo de la Institución:

1. Definición de una política y un marco normativo de organización y desarrollo del Programa de Graduados
2. Apoyo al Centro de Graduados.
3. Asignación de recursos complementarios por parte de la dirección de la Universidad para garantizar la ejecución del proyecto.
4. Difusión, participación y concertación entre las instancias pertinentes de la Universidad, durante el proceso de diseño, desarrollo y ejecución del proyecto.
5. Búsqueda de la mayor armonización de las necesidades y flujos de información sobre graduados, entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Católica de Pereira.
6. Incorporación en el plan operativo institucional anual del “protocolo de seguimiento a graduados” para garantizar el análisis periódico de la información, como parte de la cultura institucional para la definición de políticas y estrategias de mejoramiento de las funciones misionales de la Universidad.

SEGUIMIENTO A GRADUADOS

Políticas

La Universidad considera las siguientes políticas en la orientación de su seguimiento a los egresados de los distintos programas académicos:

- Apoyándose en su centro de graduados y las direcciones de los programas académicos, la Universidad hará una actualización permanente de la información de sus graduados, en lo relacionado con su desempeño profesional y laboral, su participación en comunidades académicas o profesionales y sus necesidades formación académica.

- A partir del trabajo coordinado de las facultades, la Universidad se esforzará en atender las necesidades de formación continua y posgradual que demanden sus graduados, ofreciéndoles descuentos especiales.
- La Universidad fomentará la participación de sus graduados en la vida universitaria, especialmente a partir de su vinculación a los consejos de facultad.
- La Universidad fomentará los lazos de amistad y solidaridad entre sus graduados, para lo cual apoyará todas las actividades de creación y funcionamiento de la asociación de graduados, promoverá encuentros anuales de graduados, generales y de cada programa, y los hará partícipes de todos sus logros y celebraciones.
- A través de la Bolsa de empleos y el trabajo coordinado con los centros de proyección social de cada facultad, se apoyará a los graduados en su proceso de consecución de empleo, facilitando la captación de hojas de vida y la divulgación de oportunidades laborales.
- A través de su Centro de emprendimiento, la Universidad apoyará iniciativa de sus graduados para la creación de empresas, acompañando el proceso de maduración de sus proyectos de emprendimiento.

Acciones

Para llevar a cabo el SEGUIMIENTO A GRADUADOS se desarrollarán las siguientes actividades:

- a. Realizar de estudios de impacto de graduados.

- b. Establecer canales de comunicación activa con los graduados y favorecer mecanismos de participación en la vida universitaria.
- c. Conformar y consolidar la oficina de graduados.
- d. Desarrollar acciones de reconocimiento a los graduados.
- e. Diseñar un portafolio de servicios interno para los graduados.
- f. Impulsar la creación de la asociación de graduados.
- g. Vincular el centro de graduados a las redes de oficinas de graduados existentes en la región y el país.

Desarrollo de la propuesta operativa

a. Estudios de impacto de graduados:

➤ Seguimiento y recolección de información en diferentes momentos:

- Al momento del grado (llamado también momento cero).
- Durante el período de inserción laboral: 1 año después del grado.
- Durante el desempeño laboral: años 3 y 5 después de la ceremonia de graduación.

La información es recolectada a través de encuestas. Los instrumentos a utilizar son los propuestos por el Ministerio de Educación Nacional, a través del Observatorio Laboral para la Educación y por el Manual de Instrumentos y recomendaciones sobre el seguimiento de graduados³.

Los aspectos básicos a conocer son:

³ Red GRADUA2 et al. Manual de Instrumentos y Recomendaciones sobre el Seguimiento de Graduados. ITESM. México. 2006

- Datos de identificación personal.
 - Desempeño profesional y áreas de desarrollo profesional.
 - Entorno laboral.
 - Actualización profesional.
- Análisis de la información recolectada.
- Incorporación del análisis y los resultados al mejoramiento continuo para el cumplimiento de la misión institucional y el desarrollo de los procesos de autoevaluación y acreditación.

La encuesta del momento cero se diligencian durante las actividades previas a las ceremonias de grado.

Las encuestas de desempeño laboral se realizan en los años 1, 3 y 5 después de graduado, aplicándose durante todo el año a aquellas personas que cumplen con el tiempo señalado.

De manera complementaria se aplicará una encuesta de actualización permanente (**anexo 2**) en las siguientes actividades:

- Encuentro anual de graduados Universidad Católica de Pereira.
- Eventos sociales (copas de vino, cenas, banquetes) y académicos (conferencias, foros). Estos pueden realizarse por parte de cada programa o para todos los graduados.
- Diligenciamiento de la encuesta por parte de los graduados que visitan la Universidad Católica de Pereira.

A partir de estos insumos las direcciones de programas deben gestionar el desarrollo de ejercicios académicos orientados a evaluar el impacto de los

graduados en el medio, para lo cual podrán promover entre sus docentes la presentación de proyectos de investigación con esos objetivos en las convocatorias internas del centro de investigaciones y/o la realización por parte de los estudiantes de trabajos de grado con esos propósitos.

b. Establecimiento de canales de comunicación activa con los graduados.

11

Para establecer canales de comunicación se propone mejorar y potencializar la página web del Centro de Graduados, buscando el logro de tres (3) propósitos básicos:

- Establecer mecanismos de interacción con el visitante, mediante la actualización automática de los datos, la recepción de inquietudes y sugerencias y el diligenciamiento de encuestas.
- Vinculación de un grupo significativo de Graduados de la Universidad católica de Pereira en la red social de internet facebook.
- Informar al graduado acerca de los diferentes servicios que ofrece la Universidad a él y sus allegados, además de las diferentes noticias y acontecimientos de la institución.

c. Conformación de la oficina de graduados:

Es importante que la administración de la información, el seguimiento, los aportes académicos y los servicios a los graduados sean responsabilidad de una dependencia institucionalmente reconocida dentro de su estructura orgánica, con un proyecto debidamente articulado a la academia, a la administración institucional y con los recursos humanos físicos, tecnológicos y económicos necesarios. Se propone desarrollar esta acción en tres niveles:

1. A nivel central, a través de la conformación y consolidación de la Oficina de graduados de la Universidad Católica de Pereira, instancia encargada de desarrollar la política institucional de seguimiento a los graduados, para lo cual tendrá la responsabilidad de centralizar y actualizar la información recolectada, fomentar los estudios de impacto, gestionar programas de capacitación y mantener abiertos los canales de comunicación, entre otros.

La oficina de graduados de la Universidad Católica de Pereira es fundamental para mantener activa la participación y vinculación de los egresados con el proyecto educativo de la institución, promoviendo actividades tanto académicas como de desarrollo y crecimiento humano que le permitan ejercer en forma más eficiente su papel de promotor del cambio social y de actuar con entusiasmo y creatividad en el desarrollo de su comunidad y de su familia

2. A nivel de cada facultad y programa se deben contemplar acciones encaminadas a favorecer el retorno de los graduados y su permanente participación en la vida de la Universidad.
 3. En coordinación con la oficina de graduados, las facultades y programas deben apoyar los estudios de impacto y, a partir de ellos, revisar de manera continua la pertinencia de las estructuras curriculares de los programas académicos de la Universidad, a la vez que desarrollar ofertas académicas que atiendan las necesidades de formación y actualización de los graduados.
- d. Desarrollo de acciones de reconocimiento y participación de los graduados.**

En esta tarea se considera la realización de eventos que faciliten la integración de la Institución con el graduado y de éste con sus compañeros, en otras palabras, actividades que favorezcan su regreso al Alma Máter, para reencontrarse con sus compañeros en ambientes paralelos al académico.

En procura de ello se considera de vital importancia continuar con la realización anual del encuentro de graduados de la Universidad católica de Pereira.

Durante el encuentro, y como estrategia de reconocimiento, se realiza la ceremonia de condecoraciones, actividad anual en la que se entrega un botón a las personas que están cumpliendo 5, 10, 15, 20, 25 y 30 años de graduadas.

Entre los mecanismos de participación del graduado en la vida universitaria, se consideran la inclusión de un graduado empresario en el Consejo Superior de la Universidad, así como de un representante de los graduados en los Consejos de las facultades. También, esa participación se puede hacer manifiesta en la vinculación de estos como profesores o como empleados.

e. Diseñar un portafolio de servicios interno para los graduados

El portafolio de servicios para los graduados debe funcionar en torno al carnet de graduado, que es el documento que lo identifica como tal ante la universidad. Para integrar el portafolio se sugieren los siguientes servicios:

- Bolsa de empleo: aunque este servicio ya existe, es importante reforzarlo dando un mayor y mejor alcance en cuanto a cantidad de empresas y sectores económicos.
- Celebraciones especiales para los graduados: encuentros anuales, condecoraciones, reuniones de la asociación, entre otros.

- Programación de actividades académicas para graduados: conferencias, seminarios, diplomados, programas de posgrado.
- Gestiones con la Universidad: obtención de notas, diplomas, actas de grado, certificados y promedios. Préstamos en la biblioteca, gestiones para obtener tarjeta profesional.
- Servicios para el grupo familiar del graduado: descuentos en programas de bienestar social laboral, vacaciones recreativas, servicios de los centros de apoyo tales como Centro de Idiomas, Centro de Posgrados, CAPSI y CEID, entre otros.
- Actualización en la base de datos.
- Sistema de donaciones. Este programa puede enfocarse buscando el apoyo financiero a estudiantes de bajos recursos.
- Convenios con diferentes empresas de la región, que brinden descuentos a nuestros graduados.

f. Impulsar la creación de la asociación de graduados

La asociación de graduados debe servir de apoyo a la Universidad en el cumplimiento de los objetivos y metas que se propongan alcanzar en cuanto al seguimiento y medición del impacto de los graduados. En la asociación se podrán delegar acciones de acercamiento, integración, servicios comerciales y algunos académicos como por ejemplo la educación continua.

La oferta de bienes y servicios a los graduados puede organizarse a través de la asociación, teniendo en cuenta en el uso de las bases de datos la consideración y el respeto debido, de conformidad con las normas de habeas data y demás que sean complementarias.

g. Vincular el centro de graduados a las redes de oficinas de graduados existentes en la región y el país

La Universidad participa en las actividades de las diferentes redes institucionales a nivel regional y nacional, integradas por los responsables de las oficinas de graduados de las IES. Esto impulsa y facilita el proceso alrededor de planes de trabajo a nivel regional y nacional.

Estas redes trabajan interinstitucionalmente alrededor de temas tales como: bases de datos, estudios de seguimiento a graduados, preparación de documentos específicos, interlocución con organismos públicos y privados a nivel regional, nacional e internacional, servicios a prestar al graduado, relaciones con las asociaciones de graduados, capacitación y seguimiento al Observatorio Laboral, entre otros.

Bibliografía de apoyo

- **RED SEIS.** “Política para el fomento de la calidad de la educación y el compromiso social a través de los graduados”. Documento de trabajo propuesto por el Nodo de Extensión de Bogotá, para ser analizado en el Encuentro Nacional de Extensión Universitaria en Barranquilla, abril de 2006
- **Ley 30 de 1992**
- **Ley 115 de 1994**
- **Ley 789 de 2002, art.40**
- **Decreto reglamentario 934 de 2003**
- **Decreto reglamentario 1014**
- **Decreto 1295.** Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. Abril 20 de 2010.
- **Red GRADUA2 et al.** Manual de Instrumentos y Recomendaciones sobre el Seguimiento de Graduados. ITESM. México. 2006